23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DE TUCUMAN
18 ABR 1973
Exp: N° 3142
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA N° 1.501

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 1973.-

VISTO: la Ordenanza N° 1.500 de fecha 11/4/73, por la que - adhiere a esta Municipalidad a lo determinado por la Ley N° 3.916 dictada con fecha 5 de abril de 1973 por el Superior Gobierno de la Provincia, relativa a la aplicación en las Provincias del incremento de sueldos para el personal de la Administración Pública Provincial.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Inclúyese dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 1.500 del 11/4/73, al personal dependiente de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Capital.-

Artículo 2°.- Comuníquese, dése a publicidad en el Boletín Municipal y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

C.P.N. RENE HUMBERTO MARIA
SECRETARIO de HACIENDA

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M.T.